



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 133 del programa provisional*

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas****Actividades del Comité Asesor de Auditoría
Independiente correspondientes al período
comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y
el 31 de julio de 2016****Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente***Resumen*

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016. Durante el período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por el Sr. J. Christopher Mihm, Jr. (Estados Unidos de América) como Presidente y la Sra. Maria Gracia Pulido Tan (Filipinas) como Vicepresidenta. El Sr. Mihm fue reelegido Presidente y la Sra. Pulido Tan fue elegida Vicepresidenta para 2016. Como ha sido el caso a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante el período de sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2017. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité, entre otras cosas, acerca de la solicitud específica formulada por la Asamblea General de seguir examinando la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular en el ámbito de la investigación.

* A/71/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité.....	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2017	5
III. Observaciones detalladas del Comité	7
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	7
B. Gestión de riesgos y marco de control interno	13
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	19
D. Presentación de informes financieros	24
E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	28
F. Cooperación y acceso	29
IV. Conclusiones	30

I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución [60/248](#), estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución [61/275](#), la Asamblea aprobó el mandato del Comité y los requisitos para integrarlo, que figuraban en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. Hasta la fecha, el Comité ha celebrado 35 períodos de sesiones desde su establecimiento en enero de 2008.
2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y las recomendaciones pertinentes. Este noveno informe anual abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016.
3. En la sección II, párrafo 3, de su resolución [70/111](#), la Asamblea General invitó al Comité a que siguiera examinando la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), en particular en el ámbito de la investigación. Las observaciones, los comentarios y las recomendaciones del Comité a este respecto figuran en la sección III.C del presente informe.
4. El Comité también tiene que asesorar a la Asamblea General, entre otras cosas, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas de la Organización en cuanto a la contabilidad y la divulgación de información. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias a fin de facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.
5. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período que se examina en lo que se refiere a las funciones ya mencionadas del Comité.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

6. En el período que se examina, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 9 al 11 de diciembre de 2015 (32º período de sesiones); del 17 al 19 de febrero de 2016 (33º período de sesiones); del 4 al 6 de mayo de 2016 (34º período de sesiones) y del 25 al 27 de julio de 2016 (35º período de sesiones). Tres de ellos se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas y el 32º período de sesiones se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
7. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual ([A/63/328](#)). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100% a los períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, su reglamento permite a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.

8. Durante el 32º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2015, los miembros reeligieron al Sr. J Christopher Mihm, Jr. (Estados Unidos de América) como Presidente y eligieron a la Sra. Maria Gracia Pulido Tan (Filipinas) como Vicepresidenta para 2016. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web (www.un.org/ga/iaac/es), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

9. Desde su establecimiento, el Comité ha presentado 22 informes a la Asamblea General, 2 de ellos durante el período sobre el que se informa, a saber, el informe anual del Comité a la Asamblea para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 ([A/70/284](#)) y el informe para la Asamblea General, presentado por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/70/759](#)).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

10. A pesar de que solo se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días por período de sesiones, el Comité ha realizado importantes progresos hasta la fecha, sobre todo en la gestión de los riesgos institucionales y las operaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Comité sigue de cerca la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones, y espera con interés observar el pleno efecto de las medidas adoptadas por la administración y la Oficina. Algunas de las recomendaciones importantes formuladas por el Comité durante el período sobre el que se informa se refieren a lo siguiente:

a) Las consultas del Secretario General con el Comité a la hora de seleccionar al Jefe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a fin de velar por que los candidatos que se presenten tengan experiencia directiva relevante en las funciones de auditoría interna, inspección, evaluación e investigación;

b) La necesidad de que los directivos superiores procuren que la gestión de los riesgos institucionales se convierta en la forma de actuar normal y se aplique de manera efectiva y sostenida en toda la Organización;

c) La necesidad de un sistema central de admisión de casos para las investigaciones, que contribuiría a la exhaustividad y exactitud de las denuncias de fraude y presunto fraude;

d) La necesidad de un examen holístico de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que contribuiría a resolver los importantes y generalizados problemas relativos a las operaciones, las relaciones de trabajo internas y la eficacia de la División de Investigaciones;

e) La necesidad de que la Oficina vele por que los planes de trabajo de sus respectivas divisiones se guíen por la estrategia de gestión de los riesgos institucionales de la Organización;

f) La necesidad de que la Oficina vele por que la División de Investigaciones realice una labor de investigación proactiva;

g) La necesidad de que la Oficina difunda las directrices y los protocolos que usaría al asesorar a la administración y al hacer declaraciones acerca de situaciones que puedan ser objeto de una auditoría o investigación;

h) La necesidad de que la administración elabore un manual sobre el control interno;

i) La necesidad de que la Organización supervise las etapas fundamentales y el cronograma general para la aplicación de Umoja, mediante la identificación y gestión de los riesgos actuales y emergentes que son cruciales para cumplir los objetivos del proyecto;

j) La necesidad de una estrategia coordinada que centralice la labor colectiva de los órganos de supervisión de modo que los encargados de la adopción de decisiones tengan una visión completa de las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

k) La necesidad de que los órganos de supervisión consideren la posibilidad de preparar hojas informativas sobre temas concretos o específicos de la organización en cuestión que reúnan en un solo lugar una breve sinopsis de cada uno de los órganos de supervisión que son pertinentes para el tema o la organización.

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2017

11. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, teniendo presente el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y que sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varias esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2017 (véase el cuadro siguiente).

Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
36º	Examen del plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2017 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la Oficina con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2017 Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de la primera reunión de coordinación de los comités de supervisión	
	Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2017	
37º	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones
	Informe del Comité sobre el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo	
	Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización	
38º	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2017
	Proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2018-2019	Asamblea General, parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	
	Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	
39º	Preparación del informe anual del Comité	Asamblea General, parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones
	Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización	
	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión	
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	

12. Al planificar su labor, el Comité tiene en cuenta las siguientes cuestiones pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

a) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que la Organización ha emprendido, como la movilidad del personal, el modelo global de prestación de servicios y Umoja;

b) La próxima transición a un nuevo Secretario General o una nueva Secretaria General y la necesidad de mantener la aplicación y los avances de las iniciativas de transformación institucional, siendo conscientes de que el nuevo titular tendrá sus propias prioridades y planes;

c) El fin del mandato trienal de tres de los cinco miembros del Comité en diciembre de 2016.

III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

13. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. Durante el período de que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

Junta de Auditores

14. La Junta de Auditores informó de que continuó la tendencia al alza en la tasa de aplicación de las recomendaciones en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el período más reciente del que se dispone de datos. Por ejemplo, desde 2006/07 hasta 2013/14, la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz ha aumentado del 32% al 52%.

15. El Comité examinó las medidas que había tomado la administración respecto de las principales recomendaciones de la Junta de Auditores que, al 31 de marzo de 2016, llevaban pendientes dos años o más. Esas recomendaciones están ante el Comité de Gestión. La administración dijo que se estaban estudiando diez recomendaciones principales, ocho de ellas relativas al presupuesto ordinario, una a mantenimiento de la paz y una al plan maestro de mejoras de infraestructura.

16. La administración informó al Comité de que, de las ocho recomendaciones principales pendientes acerca del presupuesto ordinario, la administración consideraba que cuatro del bienio 2010-2011 se han aplicado; y que las otras cuatro del bienio 2008-2009 (referidas a la preparación automatizada de estados financieros, la gestión automatizada de las contribuciones voluntarias, la exactitud de los saldos de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar) se aplicarían plenamente antes de que terminara 2016.

17. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, se informó al Comité de que la única recomendación principal pendiente se refería a las deficiencias en la planificación de las adquisiciones y la gestión mundial de los activos. La administración señaló que el Centro Mundial de Servicios estaba trabajando en una política sobre la planificación de las adquisiciones vinculada a la gestión mundial de los activos y que la presentaría para su examen y aprobación antes de que terminara 2016.

18. En cuanto al plan maestro de mejoras de infraestructura, se comunicó al Comité que la principal recomendación pendiente se refería a la adopción de una estrategia de inversión de los activos durante todo su ciclo de vida y la evaluación de opciones presupuestadas para el mantenimiento de los edificios de la Sede durante su vida útil. La administración considera que esta recomendación ya se ha aplicado sobre la base de la información que incluyó en su informe a la Asamblea General sobre el examen estratégico de la infraestructura ([A/70/697](#)). La Junta todavía no ha cerrado esta y otras recomendaciones que la administración considera haber atendido.

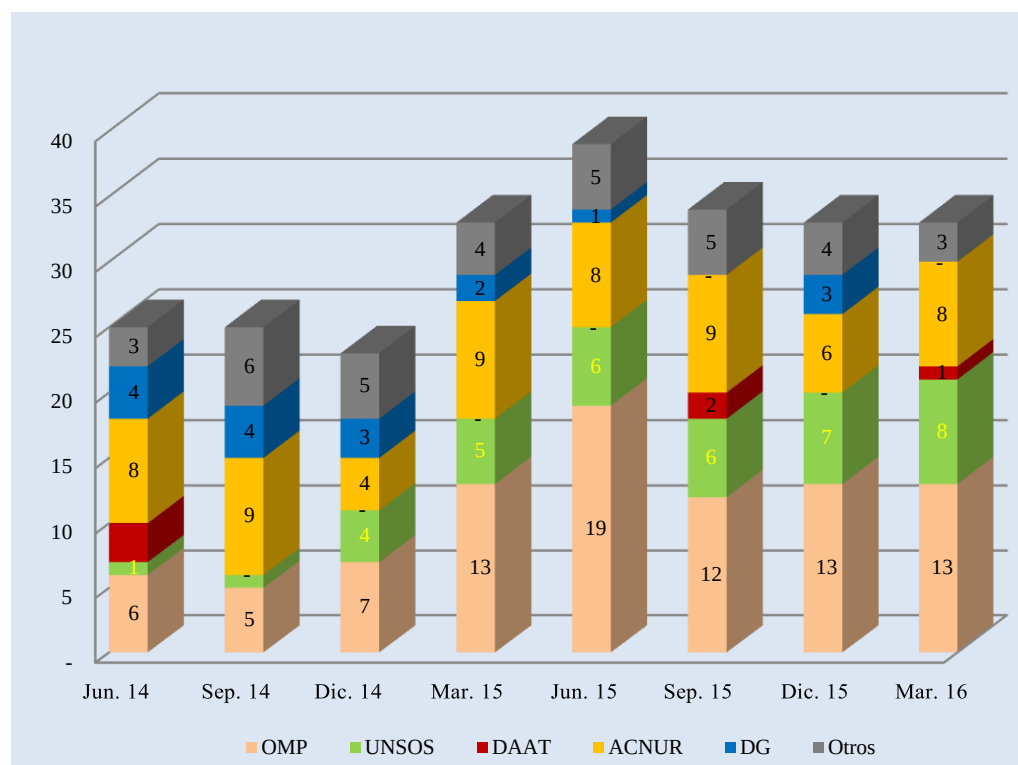
19. El Comité sigue reconociendo el esfuerzo del Comité de Gestión para supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

20. Todas las recomendaciones clasificadas como “prioritarias” por la OSSI se señalan a la atención del Comité de Gestión para que este haga un seguimiento y se hace especial hincapié en aquellas cuya aplicación está atrasada. Cada trimestre el Comité recibe información actualizada de la Oficina y el Departamento de Gestión sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias.

Gráfico I

Análisis de tendencias de las recomendaciones prioritarias formuladas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna cuya aplicación está atrasada



Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DG, Departamento de Gestión; OMP, Operaciones de Mantenimiento de la Paz; UNSOS, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

21. En el gráfico I se presenta el análisis de las tendencias trimestrales de las recomendaciones prioritarias formuladas por la OSSI que están atrasadas. El número total de recomendaciones prioritarias pendientes se redujo de 59 al final del cuarto trimestre de 2015 a 53 al final del primer trimestre de 2016. La mayor proporción de recomendaciones prioritarias de la OSSI atrasadas tenían que ver con misiones de

mantenimiento de la paz. En junio de 2014, seis recomendaciones prioritarias se referían a operaciones de mantenimiento de la paz. Esa cifra aumentó a 25 en junio de 2015 y luego descendió ligeramente a 21 en marzo de 2016. Las recomendaciones prioritarias dirigidas al Departamento de Gestión cuya aplicación estaba atrasada mostraban una tendencia a la baja a partir del segundo trimestre de 2014.

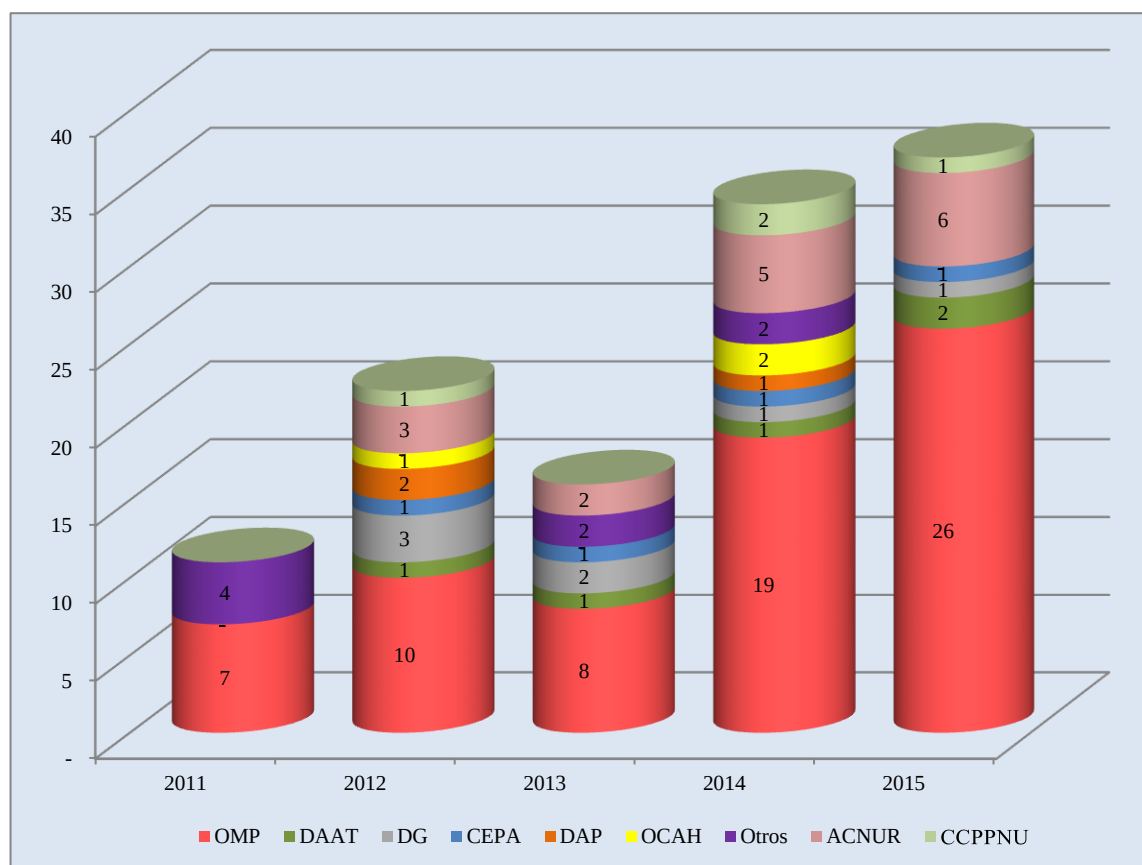
22. El Comité aprecia los progresos realizados en la reducción del número de recomendaciones prioritarias atrasadas. Sin embargo, el Comité también reitera su opinión sobre la importancia de atender las recomendaciones prioritarias puntualmente.

Tendencias de las calificaciones otorgadas en los informes de auditoría

23. El Comité recibió un análisis de las tendencias de todos los informes publicados por la OSSI desde el tercer trimestre de 2011, cuando introdujo el sistema de calificación, hasta el primer trimestre de 2016. El Departamento de Gestión informó al Comité de que las cifras acumuladas de los informes de auditoría de la OSSI mostraban que 78 informes (11%) recibieron una calificación satisfactoria, 529 (70%) fueron parcialmente satisfactorios, 123 informes (16%) fueron insatisfactorios y 21 (3%) no habían sido evaluados.

24. Como muestra el gráfico II, la mayoría de los informes insatisfactorios se referían a operaciones de mantenimiento de la paz. Solo en 2015, 26 de 37 informes insatisfactorios correspondían a operaciones de mantenimiento de la paz. Como indicó el Comité en el párrafo 30 de su octavo informe anual ([A/70/284](#)), el Departamento de Gestión observó que parecía existir una relación entre el número de informes insatisfactorios y las condiciones de vida difíciles sobre el terreno, y que estaba estudiando esta cuestión a fin de establecer las causas subyacentes y que informaría al Comité en los períodos de sesiones subsiguientes. Al hacer el seguimiento con la administración sobre esa cuestión, se informó al Comité de que en las operaciones de mantenimiento de la paz el mayor número de recomendaciones prioritarias, y por lo tanto, de calificaciones insatisfactorias, se concentraba en ocho esferas, a saber, la seguridad, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, las operaciones aéreas, la ingeniería, la gestión de activos, la gestión del parque automotor y la gestión de desechos.

Gráfico II
Distribución de informes insatisfactorios desde 2011



Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; CEPA, Comisión Económica para África; DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DAP, Departamento de Asuntos Políticos; DG, Departamento de Gestión; OCAH, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OMP, Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

25. El Comité también mantuvo conversaciones con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Jefe del Departamento recalcó su compromiso personal de dar respuesta a las conclusiones de auditoría de manera puntual y exhaustiva. A pesar de las condiciones a menudo difíciles en que opera, el Departamento ha hecho progresos para atacar las causas subyacentes de los informes insatisfactorios y esto ha hecho que se reduzca el número. El Departamento tiene previsto comunicarse con la OSSI para subrayar que las recomendaciones de auditoría claras, concretas y viables son las que más útiles resultan a la administración. El Departamento también tiene previsto estudiar con la OSSI el enfoque que utiliza para dar calificaciones a cada informe y la posibilidad de que el baremo de esas calificaciones pueda ser más transparente.

26. Según el párrafo 31 del documento [A/70/284](#), la OSSI había informado al Comité de que compartía la opinión de la administración de que las condiciones

sobre el terreno podían ser muy difíciles por el entorno de operaciones, la alta tasa de movimiento del personal y tasas más altas de vacantes, los niveles de experiencia inferiores del personal y las dificultades derivadas de la seguridad y la accesibilidad de las operaciones. Por otra parte, las operaciones en las sedes por lo general tenían lugar en un entorno seguro y estable, registraban menos movimientos del personal y tasas de vacantes, niveles de experiencia superiores y mayor facilidad de acceso a orientación y supervisión oportunas.

27. El Comité sigue siendo consciente de las condiciones sobre el terreno y las dificultades que afrontan esas operaciones. Sin embargo, habida cuenta de la importancia de las operaciones sobre el terreno, el Comité sigue pidiendo un esfuerzo concertado para subsanar las deficiencias detectadas por la OSSI en sus recomendaciones.

28. La OSSI informó además al Comité de que, como parte del proceso de auditoría, el sistema de calificación estaba vinculado a la clasificación de las recomendaciones en: prioritaria, importante y oportunidades de mejora. Por ejemplo, el proceso exige a los equipos de auditoría de la División de Auditoría Interna: a) explicar el sistema de calificación durante la conferencia de inicio de auditoría y comunicar con claridad las definiciones pertinentes de las calificaciones —satisfactoria, parcialmente satisfactoria e insatisfactoria—; y b) comunicar a la administración cliente durante la reunión de fin de auditoría la calificación general propuesta y explicar y examinar más a fondo, en caso necesario, la forma en que se clasifica una recomendación de prioritaria o importante. Sin embargo, la OSSI estuvo de acuerdo en que podrían hacerse más esfuerzos para atender la inquietud de la administración cliente respecto a la mayor transparencia de las calificaciones asignadas. La División de Auditoría Interna también está examinando la forma en que se comunican las opiniones y conclusiones generales en los informes de auditoría.

29. Con respecto a las recomendaciones, la OSSI observó que el proceso de auditoría exige que las recomendaciones traten de remediar la causa fundamental de la situación detectada en la auditoría y que las recomendaciones han de ser específicas, medibles, viables, realistas y con plazos. El proceso de auditoría también exige que las recomendaciones se examinen con la administración cliente durante todo el trabajo de campo de auditoría y también durante la reunión de fin de auditoría. La administración cliente también tiene la oportunidad de responder a las recomendaciones de la División de Auditoría Interna y de comunicar si esas recomendaciones no eran viables para hacer frente a las deficiencias detectadas de control y otra índole. No obstante, la OSSI indicó que seguiría trabajando con la administración cliente para comprender mejor sus inquietudes acerca de las recomendaciones de la División de Auditoría Interna y seguiría velando por que sus recomendaciones fueran específicas, medibles, viables, realistas y con plazos.

30. Si bien acoge con beneplácito los esfuerzos que está realizando la OSSI para atender las inquietudes de la administración, el Comité considera que es preciso hacer más para aliviarlas. El Comité recomienda que la OSSI siga adoptando nuevas iniciativas para facilitar que los interesados comprendan claramente el modo en que se califican los informes y se formulan las recomendaciones.

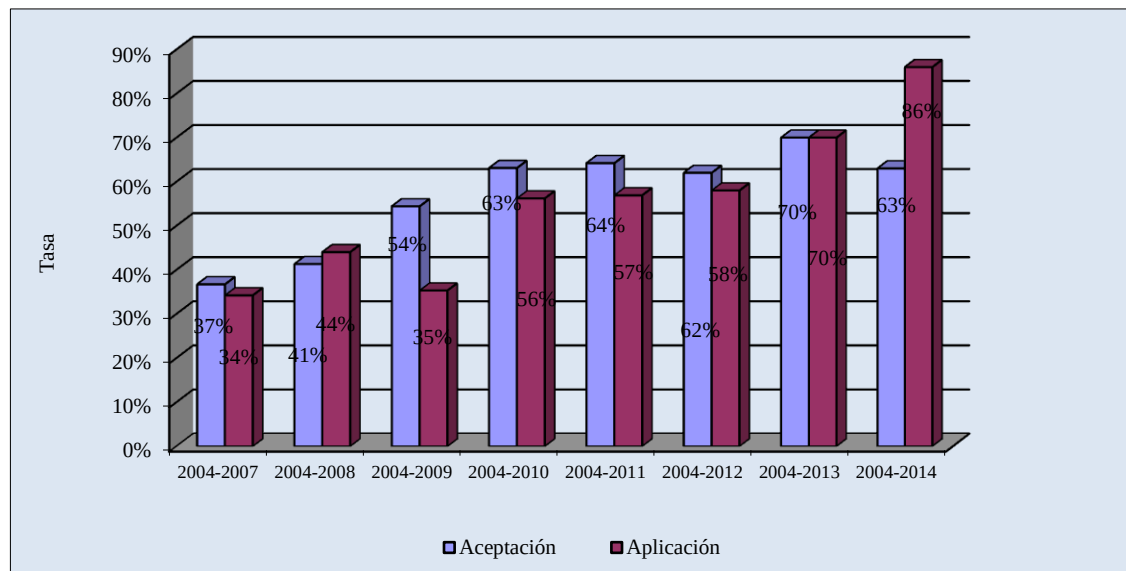
Dependencia Común de Inspección

31. En su informe anual correspondiente a 2015 y programa de trabajo para 2016 (A/70/34), la Dependencia Común de Inspección observó una mejora en las tasas de aceptación y aplicación de sus recomendaciones referentes a todo el sistema por las 12 organizaciones participantes de mayor tamaño, lo cual se plasmó en una tasa de aceptación media del 79% y una tasa de aplicación media del 83%.

32. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa media de aceptación disminuyó al 63% en el período 2007-2014, correspondiente a los datos disponibles más recientes, mientras que en el período anterior fue del 70%. Por otro lado, como aspecto positivo, la tasa de aplicación aumentó al 86% en el período 2007-2014, desde el 70% del período 2006-2013 (véase el gráfico III). La administración señaló que el descenso de la tasa de aceptación se debió principalmente a que se siguieron incluyendo recomendaciones dirigidas a la Asamblea General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, sobre los que la Secretaría no tiene autoridad. Además, según la administración, la Dependencia Común de Inspección reconoció que la aplicación de algunas de las recomendaciones aceptadas podría llevar varios años, ya que estas recomendaciones se referían a problemas estructurales, cuestionaban las políticas y prácticas establecidas y proponían nuevas direcciones que requerían decisiones interdepartamentales y del personal directivo superior o de los órganos legislativos.

Gráfico III

Estado de aceptación y aplicación por la Secretaría de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección



33. En general, las tasas de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección siguen registrando una mejora constante.

B. Gestión de riesgos y marco de control interno

34. En el párrafo 2, apartados f) y g) de su mandato se encomiendan al Comité las tareas de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos institucionales

35. En el párrafo 45 de su octavo informe ([A/70/284](#)), el Comité señaló que el personal directivo superior tendría que continuar activamente a la cabeza de las iniciativas de gestión del riesgo institucional a fin de que la detección y gestión de los riesgos se convirtieran en una manera normal de proceder en toda la Organización. Además, el Comité se mostró plenamente de acuerdo con las observaciones formuladas por la Junta acerca de la importancia de integrar la gestión de los riesgos institucionales en la labor cotidiana de los departamentos, como se señalaba en el informe más reciente de la Junta de Auditores ([A/70/5 \(Vol. I\)](#)).

36. Dada la interdependencia de los distintos departamentos y oficinas para la consecución de las metas y los objetivos de la Organización, el Comité, en el párrafo 45 del documento [A/68/273](#), recomendó que el Comité de Gestión y el Secretario General Adjunto de Gestión, que es el funcionario responsable de la gestión de los riesgos institucionales en la Organización, hicieran cuanto pudieran para garantizar un enfoque para la gestión de los riesgos que fuera verdaderamente integrador y contemplara todas las dependencias de la Organización para detectar y gestionar los riesgos de una forma coordinada e integral. El Comité observó que eso se lograría únicamente mediante un esfuerzo concertado para evitar y eliminar los compartimentos estancos, en otras palabras, mediante una gestión holística de los diversos riesgos institucionales que afronta la Organización.

37. Aunque tomó nota de la observación que formuló la administración en 2015 de que los principales riesgos que se habían determinado eran intersectoriales y estaban estrechamente relacionados entre sí, por lo que se requería una estrecha coordinación de esfuerzos en toda la Organización, el Comité pidió más información actualizada sobre ese nivel de coordinación. La administración informó al Comité de que el Comité de Gestión había aprobado los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos elaborados por los encargados de la gestión del riesgo institucional. También se informó al Comité Asesor de que los grupos de trabajo estaban supervisando la labor de los equipos encargados del tratamiento de los riesgos y evaluando la evolución del perfil de riesgo de la Organización. La administración también indicó que, si bien la labor sobre los riesgos críticos continuaba de acuerdo con el plan plurianual convenido, el registro de riesgos se mantendría como documento dinámico capaz de representar el perfil de riesgo real de la Organización y se actualizaría cada dos años. Por lo tanto, el trabajo de campo para la próxima evaluación de los riesgos institucionales en toda la Secretaría se completará en el primer trimestre de 2017 y servirá de base para seguir debatiendo el tema en el Comité de Gestión.

38. La administración informó al Comité de que, si bien la Secretaría estaba avanzando en la aplicación de los planes de acción de riesgos globales, en algunos departamentos y oficinas concretos los avances se veían obstaculizados por la falta de recursos para crear capacidades específicas para ese fin.

39. El Comité sigue encomiando al comité de gestión de los riesgos institucionales y a la administración por su empeño en hacer de la gestión del riesgo institucional una herramienta integral e importante de gestión de la Organización. El Comité considera que el personal directivo superior tendrá que continuar activamente a la cabeza de las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la detección y gestión sistemáticas de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización.

40. El Comité reitera su recomendación anterior de que el Secretario General vele por que su Oficina y los departamentos tengan la capacidad que necesitan para aplicar y mantener con eficacia la gestión de los riesgos institucionales. El Comité continuará el seguimiento de esas y otras cuestiones relacionadas con la gestión del riesgo institucional con carácter prioritario. En concreto, el Comité prestará atención a examinar y documentar ejemplos prácticos de formas específicas en que se está utilizando la gestión de los riesgos institucionales para gestionar los riesgos de la Organización y obtener resultados de manera óptima.

Financiación y gestión extrapresupuestarias

41. En el párrafo 42 de su informe más reciente ([A/70/284](#)), el Comité señaló que tenía la intención de profundizar en el curso del año siguiente en uno o más de los seis riesgos institucionales determinados por la Secretaría para hacer una evaluación detallada de lo que se estaba haciendo y se podría hacer para mejorar la gestión del riesgo. Para este período, el Comité eligió centrarse en el riesgo de la financiación y la gestión extrapresupuestarias.

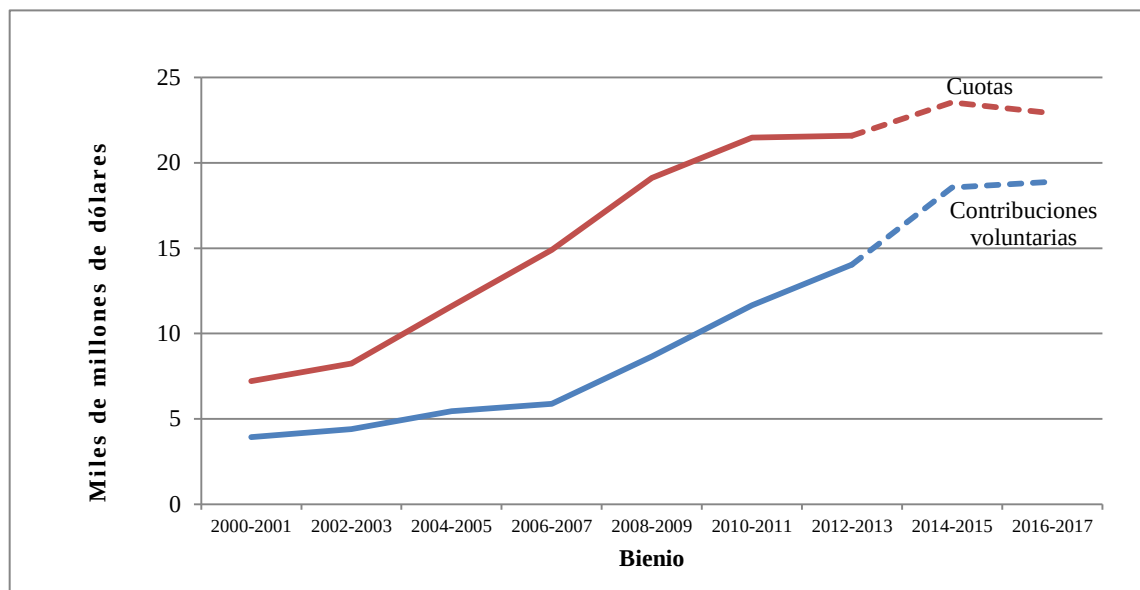
42. En el párrafo 50 de su cuarto informe anual ([A/66/299](#)), el Comité dijo que creía que depender de la financiación extrapresupuestaria para obtener un cuarto de su financiación exponía a la Organización, en general, y a los programas respectivos, en particular, a unos riesgos que, a juicio del Comité, la administración debería articular y mitigar.

43. A fin de comprender mejor las cuestiones relacionadas con la financiación extrapresupuestaria, el Comité examinó en primer lugar las tendencias presupuestarias del volumen I (Naciones Unidas) y el volumen II (mantenimiento de la paz) y también analizó los gastos de los programas financiados en parte con cargo a cuotas, pero con importantes contribuciones voluntarias, a saber: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

44. El Comité observó una tendencia al alza en la cuantía de las contribuciones voluntarias entre 2006 y 2015. Las cuotas registraron un marcado aumento entre 2002 y 2011 y luego se moderaron para después repuntar ligeramente. La subida de las cuotas durante ese período se debió principalmente a los aumentos de los presupuestos de mantenimiento de la paz, mientras que en el caso de las contribuciones voluntarias, la subida se produjo principalmente en el ACNUR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (véase el gráfico IV).

Gráfico IV

Comparación de las cuotas y las contribuciones voluntarias para el presupuesto ordinario y de mantenimiento de la paz

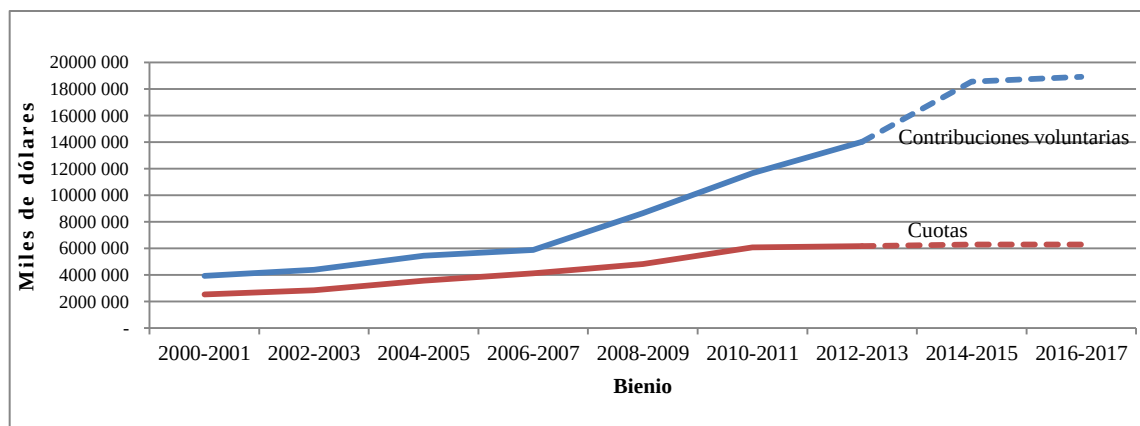


Fuente: Junta de Auditores, vols. I y II, y fascículos del proyecto de presupuesto por programas.

45. La importancia de gestionar el riesgo de la financiación extrapresupuestaria se hace más evidente al examinar las tendencias de los presupuestos ajenos al mantenimiento de la paz. En el gráfico V se muestra que, hasta la fecha, fuera del entorno de mantenimiento de la paz, las contribuciones voluntarias han sido muy superiores a las cuotas. **De hecho, la brecha cada vez mayor entre las contribuciones voluntarias y las cuotas y las contribuciones de otro tipo ilustra claramente que el riesgo institucional debe gestionarse de forma eficaz.**

Gráfico V

Tendencias en los presupuestos ajenos al mantenimiento de la paz



Fuente: Fascículos del proyecto de presupuesto por programas.

46. El Comité también examinó el efecto de la financiación voluntaria en la ejecución de los programas y los métodos que estaban utilizando para asegurar la financiación otras entidades que dependen de fondos extrapresupuestarios, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la UNODC, el ACNUR y el OOPS. Esas entidades cubren con recursos voluntarios más del 90% de sus necesidades de financiación y, por lo tanto, se ven afectadas de forma más directa por el riesgo que entraña depender de la financiación extrapresupuestaria para lograr sus objetivos.

47. En su informe sobre las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2007/1](#)), la Dependencia Común de Inspección observó las repercusiones del aumento de las contribuciones voluntarias en la ejecución de los programas. Es más, en el informe se señalaron los efectos positivos de las contribuciones voluntarias en el aumento de las operaciones, la ejecución de los programas e, indirectamente, la mayor eficacia generada. Sin embargo, el informe también puso de relieve los efectos negativos que había que gestionar. En primer lugar, la falta de previsibilidad, ya que la financiación basada en cuotas permite conocer el nivel de fondos con mayor certeza que en el caso de las contribuciones voluntarias. La falta de previsibilidad puede ir en detrimento de la planificación y ejecución de los programas y proyectos tanto a largo como a corto plazo. En segundo lugar, la Dependencia Común de Inspección observó que las organizaciones dependientes de financiación extrapresupuestaria están expuestas a perder fondos si un importante contribuyente retira su apoyo. En tercer lugar, la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios se aportan con condiciones, lo que resta flexibilidad a la organización que los recibe. Por último, puesto que los donantes pueden influir en el equilibrio de los programas asignando fondos a fines específicos, a la Dependencia le preocupaba que las contribuciones voluntarias pudieran distorsionar las prioridades de los programas¹.

48. El Comité mantuvo conversaciones con la Contralora, que es la encargada de la gestión del riesgo institucional que entrañan la financiación y gestión extrapresupuestarias. La Contralora informó al Comité de que en noviembre de 2014 se había constituido un grupo de trabajo integrado por personal de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Comisión Económica para África, ONU-Hábitat, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Gestión, la UNODC, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Ética, para examinar los posibles riesgos y analizar los niveles de exposición. Según el “registro de riesgos” de la Organización de septiembre de 2014, el riesgo que plantean la financiación y gestión extrapresupuestarias se define como sigue:

- a) La capacidad de algunos departamentos para alcanzar sus objetivos se ve afectada por la imposibilidad de obtener financiación extrapresupuestaria;
- b) La necesidad de recurrir a financiación extrapresupuestaria puede comprometer la independencia de las Naciones Unidas o dar la apariencia de influir en dicha independencia al asignar mayor prioridad a proyectos para los que se ha obtenido financiación específica;

¹ Véase [JIU/REP/2007/1](#), párrs. 21 a 49.

c) La incapacidad para determinar, establecer y mantener la estructura óptima y los controles de los fondos fiduciarios, con la consiguiente pérdida o uso indebido de activos.

Imposibilidad de obtener financiación extrapresupuestaria

49. Como medida de seguimiento de su informe de 2007, la Dependencia Común de Inspección examinó la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/1). La Dependencia observó que, de las 28 organizaciones de las Naciones Unidas examinadas, 5, incluida la Secretaría, carecen de una estrategia formal de movilización de recursos. En el informe se recomendaba, entre otras cosas, que las organizaciones que aún no lo hayan hecho, elaboren estrategias de movilización de recursos. Según la Dependencia Común de Inspección, esas estrategias supondrían la búsqueda de acuerdos plurianuales; la intensificación de las alianzas con donantes tradicionales; la ampliación de la base de donantes; y el aumento del apoyo del sector privado.

50. El Comité observa que la mayoría de las entidades que dependen de financiación extrapresupuestaria cuentan con algún tipo de estrategia de movilización de recursos y una oficina dedicada a la obtención de fondos. De conformidad con las conclusiones y las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el Comité recomienda establecer una estrategia de movilización de recursos para toda la Secretaría. Al elaborarla, la Secretaría podría basarse en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas que figuran en el párrafo 114 del documento [JIU/REP/2014/1](#), por ejemplo: mantener la relación con los donantes; mostrar el rendimiento, la eficiencia y la eficacia; e informar a los donantes puntualmente y con franqueza.

Riesgo de que recurrir a la financiación extrapresupuestaria pueda comprometer la independencia de las Naciones Unidas o dar la apariencia de influir en dicha independencia

51. Según el registro de riesgos de la Secretaría, al depender de financiación extrapresupuestaria se puede dar la impresión de que esta puede condicionar a la Organización para que se centre en las prioridades de los donantes en lugar de las prioridades más amplias de los Estados Miembros. Sin embargo, la administración reconoce que la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios que reciben sus departamentos y oficinas se enmarcan en sus mandatos específicos y programas de trabajo. **La distorsión de las prioridades de los programas no es fácil de medir, no obstante, el Comité insta a la Secretaría a que supervise cuidadosamente los efectos, si los hubiere, que ejerce la influencia de los donantes en el establecimiento de prioridades en los programas de las organizaciones. El Comité tiene previsto hacer un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.**

Incapacidad para determinar, establecer y mantener la estructura óptima y los controles de los fondos fiduciarios

52. El grupo de trabajo dedicado a la financiación y gestión extrapresupuestarias decidió, como primer paso, centrarse en: a) normalizar los acuerdos concertados con los donantes; b) seleccionar a los asociados en la ejecución de proyectos y la gestión

de contratos; y c) actualizar los mecanismos de control internos que rigen la administración de los fondos fiduciarios.

53. Se informó al Comité de que, para 2016, el grupo de trabajo tenía previsto:

- a) Formular políticas para la creación y gestión de fondos fiduciarios, así como las instrucciones administrativas pertinentes;
- b) Proporcionar orientación institucional sobre los procedimientos estándar para la selección de los asociados en la ejecución de proyectos;
- c) Aclarar la diferencia entre el proceso de selección de asociados en la ejecución de proyectos y el proceso de adquisición, y entre las asociaciones y los subsidios;
- d) Instituir un acuerdo estándar en toda la Secretaría manteniendo conversaciones con los principales donantes.

54. El Comité preguntó por la decisión de centrarse inicialmente en los controles internos en lugar de resolver otras cuestiones apremiantes relacionadas con este riesgo crítico. Se informó al Comité de que la idea era comenzar con la estructura de control interno a fin de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia.

55. La Contralora también dijo que, ya que la Secretaría se financiaba predominantemente con cuotas, no había tenido la necesidad de elaborar una estrategia de movilización de recursos y que la gestión de esa estrategia requería competencias específicas, por ejemplo, de recaudación de fondos y relación con los donantes. Además, en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General no existe ninguna dependencia para la financiación extrapresupuestaria que se dedique a la coordinación de las políticas, la estrategia, la creación de capacidad, etc.

56. El Comité toma nota de los esfuerzos que ha hecho la Secretaría para gestionar el riesgo extrapresupuestario de la Organización y seguirá supervisando las iniciativas y los progresos de la Secretaría. El Comité observa que la gestión de los otros riesgos relativos a la financiación extrapresupuestaria requiere una capacidad específica que quizá no pueda ofrecer el grupo de trabajo que se está ocupando de este riesgo.

57. En este contexto, el Comité reitera su recomendación, ya formulada en el documento [A/66/299](#) de que, habida cuenta de la necesidad real de recurrir a financiación extrapresupuestaria, la Organización debe evaluar y gestionar plenamente los riesgos que entrañan esos recursos. Parte de esa evaluación y gestión deberán abarcar nuevos arreglos institucionales y la capacidad que pueda precisarse dentro de la Secretaría. El Comité seguirá supervisando este riesgo y podrá seleccionar un riesgo institucional más para realizar una evaluación detallada el próximo año.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

58. De conformidad con su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre los diversos aspectos de la supervisión interna (resolución [61/275](#), anexo, párrs. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del presupuesto y el plan de trabajo de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración, incluidas las recomendaciones prioritarias, en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

59. En su resolución [70/111](#), la Asamblea General, recordando el párrafo 67 de su resolución [69/307](#), invitó al Comité a que siguiera examinando la independencia operacional de la OSSI, en particular en el ámbito de las funciones de investigación.

Independencia operacional y eficacia

60. El Comité reitera las observaciones que realizó en la sección A del anexo de su segundo informe anual ([A/64/288](#)), en el que el Comité explicó exhaustivamente lo que constituía independencia operacional, señalando que, con respecto a la independencia operacional, la OSSI debería tener el grado suficiente de independencia real y presunta de la administración de las Naciones Unidas y de los fondos y programas a los que presta servicios de supervisión. La independencia operacional abarca la capacidad de la OSSI para: determinar su plan de trabajo definitivo y el contenido de sus informes finales; solicitar recursos suficientes para llevar a cabo su labor; realizar sus tareas con la cooperación de la administración y todas las partes que corresponda, sin injerencias; seleccionar el personal de la Oficina; y comunicarse directamente con la Asamblea General y el Secretario General en relación con asuntos de importancia crítica para las Naciones Unidas o la Oficina. Los comentarios, observaciones y recomendaciones del Comité se guían por ese principio.

Directrices y protocolos

61. En su examen anterior de la independencia operacional de la OSSI, el Comité formuló varias recomendaciones, entre ellas que la OSSI elaborara directrices y protocolos para prestar asesoramiento a la administración y formular declaraciones acerca de situaciones que pudieran ser objeto de auditoría o investigación, estableciera un sistema central de admisión de casos en la Secretaría y realizara un examen holístico de la OSSI.

62. En las conversaciones que mantuvieron, la OSSI comunicó al Comité que la recomendación de elaborar directrices y protocolos se estaba terminando de aplicar, previa consulta con la administración. La OSSI reiteró que no debían hacerse declaraciones públicas hasta que no se hubieran completado las tareas y no se hubieran hecho públicos los informes al respecto, de conformidad con las

resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La OSSI informó al Comité de que cada División se aseguraría de que sus respectivos manuales incluyeran secciones acerca de los servicios de asesoramiento, en consonancia con las normas aplicables de práctica profesional. **El Comité acoge con satisfacción esas iniciativas e insta a la OSSI a finalizar sin demora las directrices y los protocolos.**

Mecanismo central de admisión de casos para las investigaciones

63. La idea de poner en marcha un mecanismo central de admisión de casos surgió de la Cumbre Mundial 2005, en la que los Estados Miembros decidieron reforzar los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la OSSI. Tras una evaluación externa de la calidad de la División de Investigaciones en junio de 2007, el Secretario General presentó su informe ([A/62/582](#)) y observó, en el párrafo 27, que la OSSI estaba de acuerdo con el examen externo sobre la necesidad de contar con un comité de admisión de casos y señaló que podría establecerlo según las recomendaciones². En mayo de 2010, la OSSI informó al Comité de que se había establecido un comité de admisión de casos para gestionar la admisión de todos los casos de investigación y determinar si debía investigarse la información comunicada a la División de Investigaciones u obtenida por ella. En 2014 se modificó el comité de admisión de casos, adoptándose un enfoque según el cual el proceso se lleva a cabo bajo la autoridad del Director de Investigaciones atendiendo a las recomendaciones de los tres Directores Adjuntos. El proceso de admisión contaría con el apoyo de una secretaría de admisión, integrada por un representante de la Sección de Apoyo y Normas Operacionales de la OSSI.

64. Posteriormente, tras un examen de los casos presentados ante el nuevo sistema de justicia interna, la administración hizo hincapié en la necesidad de un mecanismo central de admisión. Además, en el párrafo 69 de su séptimo informe anual ([A/69/304](#)), el Comité señaló que la OSSI había indicado que la centralización del proceso de admisión podría contribuir en gran medida a fortalecer la función general de investigación y que, sin lugar a dudas, facilitaría la comprensión de la totalidad de las faltas de conducta en la Secretaría.

65. Hace mucho tiempo que este Comité se preocupa por la necesidad de contar con un sistema de admisión de casos eficiente y eficaz; por ejemplo, tanto la Junta de Auditores como la Dependencia Común de Inspección determinaron y recomendaron como buena práctica contar con un mecanismo central de admisión de casos, sobre todo en el contexto de las denuncias de casos de fraude. En su informe, la Dependencia Común de Inspección señaló que un mecanismo de esa índole tenía la ventaja de presentar una visión completa y permitía una mayor eficiencia en la asignación de prioridades y recursos a los casos ([JIU/REP/2016/4](#), párrs. 242 y 243). La Dependencia recomendó que las entidades de las Naciones Unidas pusieran en marcha un mecanismo central de admisión de casos para todas las denuncias de fraude. La Junta de Auditores insistió en la necesidad de una visión completa en el párrafo 148 de su informe [A/69/5 \(Vol. 1\)](#).

66. En 2015 la OSSI informó al Comité de que el nuevo sistema de gestión de casos (GoCase) podía funcionar como sistema central de admisión de casos para la Secretaría, pero no se había previsto en el acuerdo. Por último, en su resolución [70/111](#), la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Comité que

² Párrafo 27 de [A/62/582](#).

figuraban en los párrafos 64 y 89 de su octavo informe anual ([A/70/284](#)), en el que se pedía a la administración que finalizara el establecimiento de un mecanismo central de recepción de casos.

67. En su 35º período de sesiones, celebrado en julio de 2016, el Comité hizo un seguimiento de la situación del mecanismo. La OSSI informó al Comité de que la iniciativa del mecanismo central no ha avanzado. Según la OSSI, la falta de progreso se debe a que no hay consenso entre las oficinas interesadas respecto de la necesidad y las modalidades del mecanismo, ni recursos para el desarrollo y mantenimiento de un sistema apropiado que utilice la plataforma GoCase. La OSSI observó también que, dada la preocupación de su personal de investigaciones por otras cuestiones apremiantes, como el aumento de los casos de explotación y abusos sexuales, sería difícil emprender otra iniciativa de amplio alcance que pudiera desviar la atención de la OSSI de sus prioridades actuales. Por último, la OSSI señaló la necesidad de resolver cuestiones y problemas internos de larga data dentro de la División de Investigaciones, que limitaban su capacidad para aplicar una iniciativa de gran calado en ese momento.

68. La OSSI también observó que la Organización estaba tratando de lograr algunos objetivos del mecanismo central de admisión de casos (garantizar el carácter integral de los informes sobre todas las investigaciones posibles y reales y presentar informes más precisos sobre casos de fraude y presunto fraude), por ejemplo:

a) La OSSI espera que la próxima política relativa al fraude y la corrupción se traduzca en la práctica en que la Oficina se convierta en el único archivo de denuncias de fraude, en consonancia con la recomendación reciente de la Dependencia Común de Inspección contenida en su informe sobre la prevención y detección del fraude y la respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2016/4](#));

b) La revisión de la instrucción administrativa [ST/AI/371](#) encargará a los directores de programas la tarea de informar a la OSSI de sus investigaciones;

c) Los esfuerzos recientes por mejorar la respuesta institucional ante la explotación y los abusos sexuales pueden tener ciertas repercusiones.

69. A pesar de la respuesta de la OSSI, el Comité lamenta profundamente que esta recomendación prioritaria siga sin aplicarse. El Comité pide a la OSSI que ponga en marcha un mecanismo central de admisión de casos con la mayor rapidez posible, para lo cual serán necesarios los esfuerzos concertados del Comité de Gestión. El Comité Asesor seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.

Respuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las acusaciones de explotación y abusos sexuales en la República Centroafricana

70. El Comité se sumó a la consternación de muchos otros por los casos de explotación y abusos sexuales en la República Centroafricana y tomó debida nota del informe del grupo de examen externo e independiente sobre la respuesta de las Naciones Unidas a las acusaciones de explotación y abusos sexuales en la República Centroafricana. El Comité preguntó a la OSSI qué estaba haciendo en respuesta al informe del grupo de examen sobre la República Centroafricana. La OSSI indicó

que su respuesta al informe consistía en mantener una estrecha colaboración con la Asesora del Secretario General sobre los Actos de Explotación y Abusos Sexuales, ocuparse de una serie de nuevas líneas de trabajo y prestar asistencia en cuestiones derivadas de la respuesta dada a cada recomendación del informe. Además, como respuesta a la intensificación de la actividad en la República Centroafricana, la OSSI informó también al Comité de que estaba aprovechando sus recursos mundiales y había organizado un calendario de despliegue para que hubiera un equipo de seis, incluidos intérpretes, que formaran tres equipos de investigación sobre el terreno en el país en todo momento. La OSSI observó que el gran volumen de casos ha planteado una serie de cuestiones relativas a las prácticas y los procedimientos de trabajo de la Oficina, que serán examinados y servirán de base para la formación futura de su personal. Asimismo, se informó al Comité de que los recursos del equipo de investigaciones de la OSSI eran insuficiente y no permitían el nivel de resiliencia necesario para hacer frente a incidentes graves durante un periodo de tiempo largo y a la vez mantener la atención en el volumen de trabajo paralelo.

71. La OSSI ha realizado, en cada una de sus tres divisiones, una labor importante en cuanto al riesgo de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de proteger a los civiles en general. El Comité recomienda que la OSSI compile esa labor —junto con las ideas que aporten otros análisis— para determinar el conjunto específico de controles de gestión que deben estar presentes desde el inicio de una operación de mantenimiento de la paz. A continuación la OSSI podría auditar la solidez de esos controles a medida que se formen nuevas operaciones. La principal ventaja es que, de este modo, la Organización estaría en mejores condiciones de detener los abusos antes de que se produzcan y, además, se reduciría la necesidad de investigar casos.

Examen amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

72. La OSSI proporcionó información actualizada sobre la situación de los exámenes por pares para cada División. Por lo que respecta a la División de Auditoría Interna, la OSSI indicó que en septiembre comenzaría una evaluación externa de la calidad que concluiría a finales de 2016. En cuanto a la División de Inspección y Evaluación, la OSSI observó que el último examen independiente fue en 2012 y que estaban contratando a un consultor para que llevara a cabo un examen independiente de las normas de prueba en 2017/2018. Por último, para la División de Investigaciones, la OSSI informó al Comité de que se había dado prioridad a estabilizar la dirección de la División y que, ahora que se había concluido esa tarea, la Secretaria General Adjunta examinaría con el nuevo Director de Investigaciones el calendario y el alcance que debía tener un examen independiente.

73. El Comité tuvo conocimiento de que el grupo de examen se basó en la recomendación del Comité de realizar un examen amplio de la OSSI, haciendo especial hincapié en la División de Investigaciones. **El Comité considera alentador el compromiso de la Secretaria General Adjunta de mejorar las operaciones de la OSSI y sigue creyendo que ese examen contribuiría a los esfuerzos que está realizando la Secretaria General Adjunta para resolver las preocupaciones importantes y generalizadas relativas a las operaciones, las relaciones de trabajo internas y la eficacia de la División de Investigaciones. En su recomendación, el Comité instó a que el examen estudiara cuestiones que**

han afectado a la OSSI desde siempre, como la alta tasa de vacantes y la dinámica entre oficinas y dentro de cada oficina.

Gestión de los riesgos institucionales de la Organización y planificación de la labor de supervisión

74. En los párrafos 11 y 19 de su informe sobre el proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/759), el Comité observó que no había un vínculo demostrable entre los seis riesgos críticos de la Organización y la evaluación de riesgos de la OSSI. El Comité recomendó que en futuros planes de trabajo se mostrara explícitamente cómo esos planes de trabajo estaban guiados por la estrategia de la Organización aplicable a la gestión de los riesgos institucionales. La OSSI informó al Comité de que había tenido en cuenta la evaluación de riesgos de la Organización al preparar su plan de trabajo anual, aunque en distinta medida en función de la división. La OSSI también proporcionó al Comité una lista de auditorías propuestas para 2017 destacando la categoría de riesgos específica que debía abordarse. La OSSI informó al Comité de que tenía previsto seguir examinando más a fondo el registro de riesgos de la Organización para detectar los riesgos institucionales más críticos y específicos que la Oficina debería afrontar. Esto implicaría un análisis más sistemático de los factores de riesgo, los controles internos y las respuestas dadas a cada uno de los riesgos críticos o muy altos, lo cual daría lugar a esferas prioritarias de supervisión. La OSSI también hizo hincapié en que la Oficina tendría que tratar esas esferas prioritarias de supervisión de forma integrada y colectiva entre todas las divisiones y en sus planes de trabajo.

75. **Al Comité le complace que la OSSI haya tomado la iniciativa de demostrar el vínculo entre la estrategia de gestión de los riesgos institucionales de la Organización y su programa de trabajo y que esto le esté sirviendo para fomentar la integración entre sus divisiones. La iniciativa ayudará a impulsar la integración entre el plan de trabajo de la OSSI, sus propuestas presupuestarias y los principales riesgos que enfrenta la Organización. El Comité hará un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.**

La auditoría del desempeño y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

76. El Comité recabó aportaciones de la OSSI sobre el modo en que tenía previsto contribuir a los esfuerzos de la Organización por incorporar a sus propias operaciones el carácter integrado, universal e indivisible de la Agenda 2030. La OSSI respondió al Comité que reconocía la importancia crítica de aplicar de forma eficiente y eficaz el mandato de las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030. Así, la División de Inspección y Evaluación ha comenzado a incluir exámenes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus evaluaciones cuando proceda, por ejemplo, en las evaluaciones concluidas hace poco de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. La OSSI también informó al Comité de que su próxima evaluación temática de las comisiones regionales se centraría en la labor estadística que estas realizan en apoyo de la medición de los logros y la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente.

77. A más largo plazo, se informó al Comité de que la OSSI había indicado que el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible era una de las esferas prioritarias de alto riesgo para la Organización. El Comité entiende que la OSSI está elaborando una estrategia detallada de supervisión y un plan al respecto para evaluar las contribuciones de la Organización al logro de la Agenda 2030.

78. El Comité se siente muy alentado por las iniciativas de la OSSI para elaborar una estrategia detallada de supervisión y un plan conexo relativos a la labor de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y por su compromiso de proporcionar a la administración y a la Asamblea General la información importante que necesitarán para medir los progresos y determinar las oportunidades de mejora en las iniciativas de la Secretaría. El Comité también está resuelto a continuar vigilando los esfuerzos que realice la OSSI en relación con estas importantes cuestiones.

D. Presentación de informes financieros

79. Durante el período que se examina, el Comité Asesor sostuvo conversaciones con la Junta de Auditores, el Secretario General Adjunto de Gestión, la Contralora y el Director del Proyecto Umoja sobre una serie de cuestiones relativas a la presentación de informes financieros, a saber:

- a) Estado de los planes de obtención de beneficios de las IPSAS y Umoja;
- b) Implantación de Umoja;
- c) Control interno y política de las Naciones Unidas de lucha contra el fraude.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y obtención de beneficios

80. Con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el Comité siguió recibiendo información periódica sobre la situación del proyecto y ha tomado nota de que la Junta de Auditores ha emitido continuamente opiniones sin reservas. Los estados financieros conforme a las IPSAS correspondientes a 2014 y los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 2015 recibieron opiniones sin reservas. Las auditorías de los estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 2015 todavía estaban en curso.

81. También se informó al Comité de que el Comité de Gestión aprobó un plan de cinco pilares en apoyo de la sostenibilidad de las IPSAS que tenía por objeto velar por que se siguiera cumpliendo con las IPSAS y facilitar el uso de la información generada por las IPSAS para gestionar mejor la Organización. Se han realizado progresos importantes en esferas clave del plan de sostenibilidad de las IPSAS, incluido el plan para la aplicación de la declaración sobre los controles internos y la gestión de los beneficios de las IPSAS. Se informó al Comité de que el equipo de las IPSAS pondría en marcha el plan de sostenibilidad y posteriormente se institucionalizarían las funciones residuales del equipo antes de que termine 2017.

82. El Comité considera que la emisión de opiniones sin reservas por parte de la Junta de Auditores es una señal muy positiva de los esfuerzos que está

realizando la Secretaría para lograr la sostenibilidad de las IPSAS e institucionalizar los procesos conformes con las IPSAS en las operaciones cotidianas.

83. En el párrafo 94 de su séptimo informe anual ([A/69/304](#)), el Comité indicó que examinaría el plan de realización de beneficios de las IPSAS y formularía observaciones en sus informes posteriores. Desde entonces el Comité ha recibido información actualizada, entre otras cosas sobre la aprobación por el Comité de Gestión del plan de obtención de beneficios de las IPSAS a finales de 2014. Se informó al Comité de que la gestión de los beneficios de las IPSAS era uno de los cinco pilares principales del plan de sostenibilidad de las IPSAS. También se informó al Comité de que el plan de obtención de beneficios de las IPSAS se traducían en requisitos detallados de seguimiento y presentación de informes para 5 grandes categorías de beneficios y 15 beneficios individuales conexos, y obligaba a las principales entidades de la Organización a informar sobre los progresos realizados.

84. También se informó al Comité de que, en el contexto de los dos ciclos de presentación de informes, se puso de manifiesto que había un claro impacto cualitativo de las IPSAS que afectaba a varias esferas y dio lugar a unos procesos y procedimientos más estrictos y a la introducción de nuevos procesos. Además, la administración considera que la visibilidad generada por las IPSAS y la disciplina que exigen, en combinación con otras iniciativas de cambio, han provocado una tendencia a la baja en los niveles de existencias y activos de algunas oficinas y misiones sobre el terreno en los últimos ciclos financieros y la mejora de la ejecución del presupuesto.

85. El Comité acoge con beneplácito los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las IPSAS, en particular, la finalización del plan de obtención de beneficios y la estructuración de los principales beneficios previstos. El Comité espera con interés recibir información detallada de esos y otros beneficios documentados de las IPSAS que, como se indica en el párrafo 93 del documento [A/69/304](#), habían de obtenerse en conjunción con la plena aplicación de Umoja.

Implantación de Umoja

86. Con respecto a Umoja, el Comité celebró varias reuniones sobre el progreso realizado hasta la fecha. La administración presentó al Comité la hoja de ruta para Umoja para el bienio 2016-2017, que abarca la implantación progresiva de prueba de la prestación de servicios para las operaciones de mantenimiento de la paz en julio de 2016, la implantación progresiva del módulo de estados financieros en agosto de 2016, la implantación progresiva del grupo temático 5 (personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz y personal uniformado) en noviembre de 2016, la implantación progresiva de la primera modificación del paquete de remuneración de la Comisión de Administración Pública Internacional en julio de 2016, con el despliegue en noviembre de 2016 de dos elementos (movilidad y supresión del componente sustitutivo del pago de los gastos de mudanza). También se informó al Comité de que, al tiempo que seguía implantando Umoja, la administración ha tenido que lidiar con los problemas previstos posteriores a la aplicación. Por ejemplo, la administración indicó que el equipo de tareas encargado del examen posterior a la implantación de Umoja había

formulado 67 recomendaciones de alto nivel (63 del grupo temático 3 y 4 del grupo temático 4) en ocho esferas generales de Umoja, a saber: prestación de servicios, finanzas, recursos humanos, nóminas, subsidios, adquisiciones, viajes y cuestiones generales. De las 67 recomendaciones, 14 se han cerrado, 41 están en curso de aplicación y 12 se refieren a mejoras continuas de largo plazo.

87. También se comunicaron al Comité otras dificultades que afronta el proyecto, entre otras, un agresivo plan de trabajo que se ha complicado con las medidas de la Comisión de Administración Pública Internacional Conjunto; la presión presupuestaria (el riesgo de no contar con fondos suficientes para llevar a cabo todo el proyecto de planificación de los recursos institucionales); cuestiones de personal; la transición prevista del cargo de Secretario General, y la implantación progresiva de la Ampliación 2 de Umoja.

88. El Comité acoge con satisfacción los progresos realizados en la implantación de Umoja. El Comité observó que, a medida que Umoja va entrando en la fase de estabilización, las principales dificultades estriban en que la Organización desarrolle sistemáticamente la capacidad para administrar Umoja y utilice sus productos para adoptar decisiones. Para ello la Secretaría tiene que cerciorarse de que los administradores y el personal tengan los conocimientos y las capacidades necesarias, mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos y por otros medios. Ese desarrollo de la capacidad es fundamental para satisfacer las exigencias razonables de los Estados Miembros relativas a la obtención de los beneficios de Umoja, teniendo en cuenta el costo, el esfuerzo y el tiempo que han sido necesarios para ejecutar el proyecto.

Sistema de control interno y política en materia de fraude

89. En el párrafo 106 de su informe más reciente ([A/70/5 \(Vol. I\)](#)), la Junta de Auditores puso de relieve el hecho de que el entorno complejo y propenso a situaciones de riesgo en que operaban las Naciones Unidas exigía contar con un sólido marco de control interno y un sistema de gestión de los riesgos. En ese sentido, la Contralora informó al Comité de que la declaración sobre los controles internos era uno de los entregables clave del plan de sostenibilidad de las IPSAS. El enfoque previsto para reforzar los controles internos y generar la declaración sobre los controles internos se basará en un proceso de garantía para toda la Organización que requerirá que todos los jefes de departamentos, oficinas y misiones presenten una declaración anual de garantía a la Contralora. Para facilitar la tarea a los directores, recibirán listas de verificación para la autoevaluación, materiales de comunicación y capacitación, así como capacitación práctica para evaluar los controles internos locales. El marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway servirá de marco conceptual para el enfoque de las Naciones Unidas relativo al apoyo a la declaración sobre los controles internos.

90. El Comité fue informado de que, por lo tanto, una de las próximas medidas consistiría en definir los entregables de la garantía, como listas de verificación para la autoevaluación inmediata y las declaraciones de garantía conexas. La fase piloto está prevista para el último trimestre de 2016 y principios de 2017. En función de los resultados del proceso de garantía inicial, está previsto aplicar la primera

declaración sobre los controles internos al mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2016/17 y el volumen I para el ejercicio económico 2017.

91. El Comité encomia los progresos realizados para mejorar el sistema de control interno y destaca la importancia de instruir a los administradores y todo el personal afectado sobre la importancia de contar con controles internos estrictos y orientarlos por diversos medios. El Comité hará un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.

92. Con respecto al fraude, desde hace tiempo el Comité viene opinando sobre la importancia de tratarlo y prevenirlo. En los párrafos 57 y 58 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012 (A/67/259), el Comité observó que el escaso número de investigaciones relacionadas con las adquisiciones podría indicar que los fraudes no se detectan. En el documento A/69/304, el Comité recomendó que la OSSI estableciera un plan estratégico a largo plazo plenamente integrado que abordara, entre otras cuestiones, los problemas y las tendencias del fraude en las adquisiciones que se habían observado en los estados financieros de los órganos de supervisión. Por último, en el párrafo 89 de su informe más reciente (A/70/284), el Comité recomendó que la administración finalizara el establecimiento de un mecanismo central de recepción de casos y señaló que la política de lucha contra el fraude no era un fin en sí mismo, sino solo el primer paso para asegurar que el marco de control interno se aplicara efectivamente.

93. El Comité tuvo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la prevención y detección del fraude y la respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al revisar las medidas de lucha contra el fraude emprendidas por la Organización. El Comité observa que, en el párrafo 55 de su informe, la Dependencia consideraba que, para ser efectiva, la política de lucha contra el fraude debía incluir como mínimo:

- a) Definición de fraude;
- b) Acciones que constituyen fraude;
- c) Responsabilidad de la administración en cuanto a la prevención y detección del fraude;
- d) Responsabilidades de los empleados y de terceros relativas a la prevención y detección del fraude y procedimientos para informar sobre casos de fraude;
- e) Orientación sobre la forma de gestionar las denuncias o los incidentes;
- f) Asesoramiento sobre dónde encontrar más información.

94. El Comité está plenamente de acuerdo con la evaluación de la Dependencia Común de Inspección sobre lo que constituye una buena política de lucha contra el fraude.

95. Durante las deliberaciones con la administración, se informó al Comité de que se estaba ultimando la política de lucha contra el fraude para la Secretaría, que se haría pública antes de que terminara 2016. El Comité entiende que la política, entre otras cosas: a) reiterará el enfoque de tolerancia cero en relación con los actos fraudulentos; b) incluirá la definición de fraude y corrupción; c) establecerá las responsabilidades de cada agente pertinente; d) dispondrá los mecanismos para

denunciar e investigar el fraude; y e) indicará las medidas correctivas que se adoptarán en caso de fraude probado.

96. Tras haber examinado las políticas de lucha contra el fraude de otras entidades de las Naciones Unidas, el Comité está de acuerdo con la Dependencia Común de Inspección en que, al aplicar su marco de políticas, la Secretaría podría considerar las buenas prácticas que parecen tener entidades como el PNUD.

97. La OSSI también informó al Comité de que había celebrado debates internos sobre el fortalecimiento de la estrategia y el enfoque de la Oficina para hacer frente al riesgo de fraude en la Organización, en particular en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los asociados en la ejecución de proyectos, las adquisiciones y las prestaciones. Según la OSSI, la estrategia implicaría reorganizar la labor del equipo de investigación del fraude en Nairobi, que se había suspendido tras perder los fondos extrapresupuestarios de un donante.

98. En el párrafo 87 de su informe anual más reciente, [A/70/284](#), se informó al Comité de que algunos de los problemas encontrados al denunciar casos de fraude fueron los siguientes: las distintas metodologías y sistemas de registro; la modificación de la información confidencial y las diferentes interpretaciones de fraude y presunto fraude. La OSSI informó al Comité de que estaba trabajando en estrecha colaboración con la oficina de la Contralora y convino con la definición de presunto fraude; además facilitó una lista detallada de casos de fraude y presunto fraude que la OSSI había asumido en 2015.

99. Sobre la base de lo anterior, y como se indicó en el párrafo 66 del presente informe, el Comité recomienda que se ponga en marcha un mecanismo central de admisión de casos en la Secretaría. Como mencionaron la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, esto debería contribuir a la exhaustividad y exactitud de las denuncias de fraude y presunto fraude.

E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

100. Durante el período que se examina, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité Asesor se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, en particular el Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

101. En el marco de su mandato, el Comité pidió observaciones a los tres órganos de supervisión, que destacaron los mecanismos de coordinación existentes entre ellos, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas. El Comité considera que esa coordinación constituye una plataforma valiosa para nuevas oportunidades.

102. El Comité también mantuvo conversaciones con los coordinadores de supervisión de la Secretaría. Algunos expresaron su preocupación por el hecho de que no exista ningún archivo central donde se pueda examinar la situación de las recomendaciones de supervisión formuladas por la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección. Este archivo estaría separado de los sistemas de seguimiento de las recomendaciones, actualmente en vigor. **El Comité hará un seguimiento de esta cuestión con la administración en futuros informes.**

Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

103. Como se señaló en el párrafo 73, la OSSI está elaborando un plan de trabajo integrado entre sus divisiones sobre la labor relativa a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En las conversaciones que mantuvieron, la OSSI informó al Comité de que ya estaba considerando oportunidades para trabajar con colegas de auditoría y evaluación de otras oficinas de supervisión de las Naciones Unidas para procurar una coordinación más amplia del enfoque aplicado a la supervisión.

104. Además, a partir de las conversaciones con el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, el Comité entiende que, como parte de su labor de auditoría, la Junta está estudiando oportunidades para examinar las iniciativas de la Organización en apoyo de la Agenda 2030. **El Comité se siente muy alentado por estos acontecimientos. Si se contara con estrategias de auditoría coordinadas de forma más general se podrían encontrar oportunidades para avanzar respecto de la recomendación formulada por el Comité en su séptimo informe anual (A/69/304) de que los órganos de supervisión consideren la posibilidad de elaborar hojas informativas sobre temas u organizaciones específicos que reúnan en un solo lugar breves sinopsis de cada uno de los órganos de supervisión que guarden relación con el tema o la organización específicos. La intención es agrupar la valiosa labor colectiva de los órganos de supervisión en un solo lugar, a fin de que los encargados de adoptar decisiones y los interesados puedan ver con mayor facilidad las principales cuestiones que deben abordarse. Esa sinergia contribuirá en gran medida a fortalecer el régimen de supervisión de la Organización y de ese modo contribuirá a mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.**

F. Cooperación y acceso

105. El Comité señala la buena cooperación que le brindaron la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría, incluidos el Departamento de Gestión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en el desempeño de sus funciones. Al Comité se le facilitó el acceso adecuado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores y aguarda con interés la oportunidad de seguir cooperando con las entidades con las que trata a fin de desempeñar puntualmente las funciones establecidas en su mandato.

IV. Conclusiones

106. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 22, 27, 30, 33, 39, 40, 45, 50, 51, 56, 57, 62, 69, 71, 73, 75, 78, 82, 85, 88, 91, 94, 96, 99, 102 y 104 del presente documento.
